



"2019 - En Memoria de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan y 25 años del inicio de la puesta en funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

1300/2018 "ELECCIONES ORDINARIAS-PROVINCIALES Y
MUNICIPALES- AÑO 2019"

Ushuaia, 22de JUNIO de 2019.-

A LA SRA. PRESIDENTE
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,
DRA. MARIA DEL CARMEN BATTAINI.

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia Electoral provincial, Secretaría P.S.L. cargo de Mariel J. Zanini, sito en la calle Gobernador Paz N° 620 de la Ciudad de Ushuaia, tel. 44-1584 e-mail juelectoral@justierradelfuego.gov.ar en el marco de las actuaciones caratuladas: **"ELECCIONES ORDINARIAS-PROVINCIALES Y MUNICIPALES- AÑO 2019"** (Expediente Nro. 1300/2018) de trámite ante este Tribunal, con motivo de los términos de la acordada 52/19.

En primer lugar cabe señalar que la acordada 52/19 dispone: *"...iniciar una investigación tendiente a obtener la mejor información por parte del juzgado electoral y del personal que presto (sic) colaboración, a efectos de precisar las circunstancias que derivaron en la apuntada demora, para lo cuál quedan facultados no solo a requerir los informes del caso (Los secretarios de superintendencia y de gestión y coordinación), sino también a recibir testimonios y declaraciones para mejor contribuir al esclarecimiento del asunto, detallándose allí la manera en que el juzgado electoral adoptó los mecanismos y protocolos de actuación en la preparación del acto eleccionario..."*

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



1 4 0 0 2 6 0 0 0 0 6 0 7 6 3 6 1

Isidoro Aramburu
Juez Electoral
P. Fla. TDF Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Va de suyo que este Juzgado electoral pondrá a disposición de quienes llevarán adelante la investigación, la totalidad de las constancias que posee en su poder y que documentan acabadamente la tarea llevada a cabo (expte. 2300 y sus anexos) por el Tribunal en la totalidad de los aspectos que hicieron al acto comicial.

Sin perjuicio de lo anterior, no puedo pasar por alto que -dicho esto con todo respeto y según mi humilde criterio- la investigación que se dispone omite tener en cuenta aquello que resulta fundamental para el esclarecimiento de los hechos acaecidos entre los días 16 de junio a partir de las 18,00 hs. y hasta las 12.30 hs. del día 17 de junio, es decir, la carga de datos una vez recibidos los telegramas de las autoridades de mesa, su procesamiento y la publicación de los resultados en la pagina WEB del Poder Judicial, tareas que fueron de exclusivo resorte de la Dirección de Informática del Superior Tribunal de Justicia. A tales fines este Juzgado cuenta con la necesaria documentación respaldatoria de la totalidad de los requerimientos que se formularon a esa dirección de informática, así como las respuestas obtenidas.

Queda claro que esa Dirección de Informática se encontraba a cargo de dar soporte informático a las tareas electorales del Juzgado a mi cargo. Se adjuntan copias que ilustran sobre los requerimientos de esa Dirección de Informática y las respuestas y contrataciones llevadas a cabo por el Tribunal, de conformidad y con fundamento en esos requerimientos.

Como puede advertirse, he allí el problema y no en el Juzgado Electoral.

Mas allá de mi respetuosa y humilde opinión personal, se reitera que este Juzgado se pone a disposición de los instructores para lo que hubiere menester.

A su vez, el punto 4 de la parte dispositiva de la mencionada acordada exhorta a las autoridades del Juzgado Electoral a adoptar todos los recaudos que fueran menester a los fines de garantizar que la elección convocada en la ciudad de Tolhuin, se desarrolle en armonía con transparencia y absoluta razonabilidad para la carga de los respectivos datos, ello en miras a la debida información a la ciudadanía sobre los porcentajes que se vayan obteniendo.

Al respecto cabe poner de resalto que el juzgado Electoral de la provincia, tal cual lo previó para las pasadas elecciones del día 16 de junio, ha realizado y previsto con total eficacia que las elecciones en curso este domingo 23 de junio en la Ciudad de Tolhuin para los estamentos Intendente y Concejales, se desarrollen con normalidad, garantizando no solo la armonía y transparencia de

El Jefe del Juzgado Electoral
Dr. IDE Yuracoc
Jefe del Juzgado Electoral
Dr. Yuracoc



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

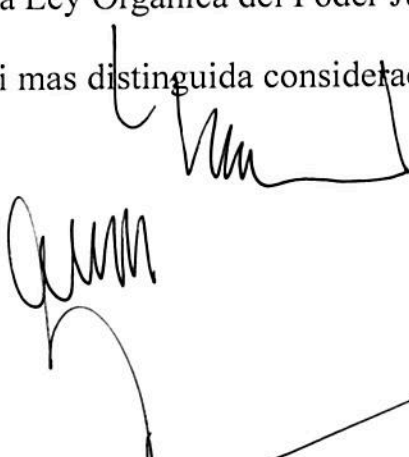
"2019 - En Memoria de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan y 25 años del inicio de la puesta en funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia"

los comicios, sino también la confección eficaz de las actas de escrutinio de cada una de las quince mesas dispuestas en esa localidad y su remisión al Centro de Cómputos en tiempo y forma.

Lo que no me es posible garantizar porque excede mi competencia y recursos técnicos propios, es que la Dirección de Informática a cargo del Ingeniero José María Ledesma, dependiente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, lleve acabadamente adelante la tarea de carga de datos contenidos en los telegramas de escrutinio provisorio, como tampoco garantizar su procesamiento responsable y eficiente, ni la publicación en el sitio WEB del Poder Judicial ni en páginas supletorias contratadas de antemano ante eventuales contingencias, todo de manera responsable y razonablemente rápida. Tales menesteres escapan al resorte del Juzgado Electoral y de la Junta Electoral.

Ello es así, porque el funcionario con jerarquía de Juez a cargo del área de informática dependiente del STJ, no se encuentra bajo mis órdenes y la esfera de responsabilidades del área a su cargo excede no solo la supervisión del Juzgado Electoral a mi cargo, sino también la competencia atribuida a esta judicatura tanto por la Ley electoral 201 como por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Sin otro particular la saludo con mi mas distinguida consideración.


Dr. Isidoro Aramburu
Juez Electoral
Pcia. TDF Antartida
e Islas del Atlantico Sur



